

RADICADO: 63001-31-03-003-2014-00299-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

No surte efectos el embargo de remanentes decretado por este mismo despacho en el juicio ejecutivo de Bancolombia S.A. contra Carlos Alberto Trujillo Gómez radicado al Nr. 2014-00265, en atención que con anterioridad (10-02-2015) –fl 85 C1 T1- se materializó medida similar a instancia del Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Armenia Q, con destino a la causa allí adelantada por Banco de Occidente contra el común demandado bajo el número 63001-30-30-03-2013-00069-00.

Remítase copia de la presente providencia con destino al nombrado expediente 2014-00265, para que consten los resultados de la medida.

Notifiquese,

Se notifica en estado # 70 el 23-06-201

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c81051b3319d36172518386612a087a1cd18812661d808d6c05f22ecb6c
20b96**

Documento generado en 22/06/2021 12:36:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>